



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

EL PLENO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

CONSIDERANDO:

- Que,** en el artículo 7 del Mandato Constituyente No. 1, aprobado en Sesión del Pleno de 29 de noviembre de 2007 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 223 de 30 de noviembre de 2007, la Asamblea Constituyente asume las atribuciones y deberes de la Función Legislativa; y,
- Que,** mediante oficio s/n de 20 de diciembre de 2007, dirigido al economista Alberto Acosta E., el señor Eduardo Cabezas Molina, presentó su renuncia irrevocable como Presidente y Miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el numeral 4 del artículo 2 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN

Aceptar la renuncia del señor Eduardo Cabezas Molina, como Presidente y Miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador.

Esta Resolución entra en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en el Centro Cívico "Ciudad Alfaro", cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador, el día veinticuatro de enero de dos mil ocho.

ALBERTO ACOSTA

Presidente de la Asamblea Constituyente

DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario